

LEY C Nº 2018

Artículo 1º - Apruébase el convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, celebrado el día 21 de mayo de 1985 y que como Anexo forma parte de la presente.

ANEXO

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Y EL PROGRAMA BUENOS AIRES DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)

Entre la Provincia de Río Negro, representada por el Señor Gobernador de la Provincia doctor Osvaldo Álvarez Guerrero y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) representada por el Director del Programa Buenos Aires, Prof. Gustavo Cosse, acuerdan el presente Convenio General de Cooperación Científica y Técnica:

Primero: La FLACSO se compromete en mantener informada a la Provincia y a sus órganos de capacitación e investigación sobre sus Programas de: a) Cooperación Científica y Técnica (el Programa de Capacitación para la Gestión UNESCO/FLACSO; b) Cursos de Post-Graduación y de Especialización, y c) Investigaciones concluidas y/o en curso, para facilitar la evaluación constante por la Provincia acerca del aprovechamiento de esas actividades.

Segundo: La Provincia de Río Negro podrá consultar a FLACSO sobre investigaciones, sistemas de capacitación y elaboración de Programas y Proyectos de índole social en los cuales necesite de la cooperación metodológica y/o sustantiva de la Facultad.

Tercero: La Provincia de Río Negro y la FLACSO se comprometen a realizar una reunión de consulta, por lo menos una vez al año, con el fin de revisar las alternativas de cooperación futura, adecuada a sus requerimientos y necesidades y, para evaluar la cooperación realizada.

Cuarto: Todas y cada una de las actividades de Cooperación que como consecuencia del presente convenio se establezcan en el futuro, serán motivo de un acuerdo específico que describirá los objetivos de cada proyecto, su cronograma de actividades, las responsabilidades mutuas y el presupuesto y financiación correspondientes.

Quinto: La puesta en marcha del presente Convenio se realizará con el Proyecto «Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Provincia de Río Negro». El mismo se ejecutará en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la Provincia, en el cual la Cooperación de FLACSO se realiza a través del Programa Regional de Capacitación para la Gestión, integrado de Programas UNESCO-MAB/FLACSO, cuya programación se agrega en Anexo.

Sexto: Se agrega como Anexo II al presente Convenio de Acuerdo de la FLACSO de fecha 5-8 de junio de 1979.

Séptimo: Las partes podrán rescindir el presente Convenio previa manifestación formal realizada con un año de anticipación a la fecha de rescisión.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 1985.

Dr. Osvaldo Alvarez Guerrero, Gobernador de la Provincia de Río Negro.- Gustavo Cosse, Director FLACSO, Programa Buenos Aires.